



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región
MOQUEGUA

Resolución Gerencial Regional N° 00035

Moquegua, 08 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 002-2021-GREMO/OGA-APER, y el Memorandum N° 008-2020-GRM/GRE-MOQ/OGA-APER, que se acompañan en (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación; cuya finalidad es la de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, bajo ese marco normativo, con Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, SE DECRETA: Artículo 1.- Aprobación de la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente. Apruébese la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que como anexo forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, en esa línea, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 01258 de fecha 31 de diciembre del 2020, a través de la cual se dispuso en su numeral 1.- APROBAR, el Cronograma Regional del Proceso de Contratación Docente Año – 2021 de la Región Moquegua;

Que, sin embargo, con Informe N° 002-2021-GREMO/OGA-APER, se solicita modificar el Cronograma Regional del Proceso de Contratación Docente Año – 2021 de la Región Moquegua, el mismo que fue aprobado con la resolución antes señalada;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, y lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa – Área de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2020-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

1.- **MODIFICAR**, el Cronograma Regional del Proceso de Contratación Docente Año – 2021 de la Región Moquegua, el mismo que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 01258 de fecha 31 de diciembre del 2020, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE – AÑO 2021

	ACTIVIDAD	FECHA	
		Desde	Hasta
CONTRATACIÓN DIRECTA	a. Presentación de expedientes	11/01/2021	12/01/2021
	b. Revisión de los requisitos	13/01/2021	14/01/2021
	c. Emisión de resoluciones	A partir del 15/01/2021	
CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN	a. Publicación de las vacantes	18/01/2021	19/01/2021
	b. Presentación de acreditación de requisitos	20/01/2021	21/01/2021
	c. Evaluación de expedientes en caso de empate	22/01/2021	25/01/2021
	d. Publicación de resultados preliminares	25/01/2021	
	e. Presentación de reclamos	26/01/2021	
	f. Absolución de reclamos	27/01/2021	
	g. Publicación de cuadro de méritos final.	28/01/2021	
	h. Fecha y hora de adjudicación de las vacantes	29/01/2021	01/02/2021
	i. Emisión de resoluciones de contrato	A partir del 02/02/2021	
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	a. Publicación de las vacantes	04/02/2021	
	b. Presentación de expedientes	05/02/2021	11/02/2021
	c. Evaluación de expedientes	12/02/2021	18/02/2021
	d. Publicación de resultados preliminares	18/02/2021	
	e. Presentación de reclamos	19/02/2021	
	f. Absolución de reclamos	22/02/2021	23/02/2021
	g. Publicación final de resultados.	23/02/2021	
	h. Fecha y hora de adjudicación de las vacantes	24/02/2021	26/02/2021
	i. Emisión de resoluciones de contrato	A partir 01/03/2021	

2.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MGR. JULIO CESAR BERNEDO SOTO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA